

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 de Rosario, Dra. María A. Rodríguez, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "ONEGLIA GRACIELA C. y Ot. C/GUERCHETTI RUBEN DARIO y Ot. S/Declaratoria de Pobreza" Expte. 426/2002, se ha dispuesto lo siguiente: Nro. 254, Rosario, 11 de junio de 2004. Y Vistos: Los autos caratulados "Oneglia Graciela C. y Otro c/Guerchetti Rubén Darío y Otro s/Declaratoria de Pobreza" Expte. Nro. 426/02 ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a Graciela Cristina Oneglia, por derecho propio y en nombre y representación de sus hijos menores de edad Matías Nicolás y Emiliano José Menna y Oneglia, pobres para litigar contra Rubén Darío Guerchetti, Juan Carlos Demmi, Rubén Alejandro Guerchetti y Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 6 Ruta Provincial 14 de la Provincia de Santa Fe, Consorcio Público. 2) Costas por su orden. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Angelina Rodríguez (Juez). Rosario, 7 de marzo de 2008. María Rosa Vecari, secretaria.

S/C□27101□Abr. 1 Abr. 8

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civ., Com. y Lab. N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi -Juez-, Secretaría de la Dra. Laura Barco, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ANTONIO COCITTO y ALBA JUANA EMILIA SESANA para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Autos "Cocitto, Antonio y Sesana, Alba Juan Emilia s/sucesión" (Expte. 140/08). Firmat, 19 de marzo de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□27435□Abr. 1 Abr. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Tº XIII; Fº 479; Nº 2080. Casilda, 02 de octubre de 2006. Y Vistos: Por presentado, con domicilio

legal constituido y en el carácter invocado, y acreditado a mérito del poder general que en copia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre los haberes que percibe la demandada Sra. María Fernanda Arrua, con D.N.I. Nº 27.117.319 como empleada en Unidad Regional IV del Dpto. Caseros (Policía de Santa Fe), con domicilio en E. Zeballos y 1º de Mayo de esta ciudad, en proporción de ley (20%), y hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500,00) que se reclaman en concepto de capital, con más la suma de pesos ciento doscientos cincuenta (\$ 250,00) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales fines líbrese oficio a la entidad empleadora, con facultades de ley y las constancias solicitadas haciéndosele saber a la autoridad responsable que deberá depositar las sumas retenidas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Casilda, a la orden de este Juzgado y para estos autos bajo apercibimientos de ley. Se deja constancia que el Dr. Juan Andrés Demini y/o quien designe se encuentra facultado a intervenir en el diligenciamiento de la medida ordenada. Al punto 6): oportunamente si correspondiere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina, Insértese y hágase saber. (Autos: "Crédito Oro S.R.L. c/Arrua María F. s/Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. 994/2006)". Asimismo se ha dictado: "Tº XIV; Fº 431; Nº 2504. Casilda, 17 de noviembre de 2006. Y Vistos: Que atento que le asiste razón al peticionante dentro de los autos "CREDITO ORO S.R.L. c/ARRUA, MARIA F. s/Cobro Ejecutivo de Pesos" Expte. Nº 994/2006, y advirtiendo el proveyente que se ha cometido un error involuntario; Resuelvo: Revocarse por contrario imperio el auto Tº XIII; Fº 479; Nº 2080, de fecha 02 de octubre de 2006 en la parte que reza: "...Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía...", y en su lugar se provee: "...Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía...". Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 994/2006)". Firmado: Dra. Babaya (Juez), Dr. Vescovo (Secretario). Casilda, 12 de marzo de 2008. Aníbal R. Vescovo, secretario.

\$ 34□27437□Abr. 1

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nro. 9 de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, Secretaría del autorizante y dentro de los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ARIAS MIGUEL s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 79/2008", se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho al Sr. Miguel Arias y/o Sucesores del mismo por el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Víctor Pautasso (Juez). Jorge Marcelo Meseri, secretario. Rufino, 25 de Marzo de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 13,20□27472□Abr. 1 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nro. 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe en autos: NUEVO BANCO DE STA. FE S.A. c/RODRIGUEZ, DELIA M. s/Cobro de Pesos, Expte. N° 708/2007, se ha dispuesto declarar rebelde a la demandada, Sra. Delia Mercedes Rodríguez, atento no haber comparecido, en tiempo y forma a estar a derecho. Rufino, 13 de marzo de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 13,20□27466□Abr. 1 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nro. 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe en autos: "NUEVO BANCO DE STA. FE S.A. c/RODRIGUEZ, DELIA M. s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nro. 709/2007, se ha dispuesto declarar rebelde a la demandada, Sra. Delia Mercedes Rodríguez, atento no haber comparecido, en tiempo y forma, a estar a derecho. Rufino, 13 de marzo de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 13,20□27469□Abr. 1 Abr. 8

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ramón Ignacio Morey y Belia Ruso, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- Autos: "MOREY RAMON IGNACIO y BELIA RUSO s/Sucesión", Expte. N° 1251/2007. Melincué, 12 de Marzo de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□27454□Abr. 1 Abr. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito Nro. 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: MUTUAL E/ASOCIADOS

DE COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL c/SUÁREZ MARIO MIGUEL s/Juicio Ejecutivo" (Expte. Nro. 048/2007), se ha dispuesto hacer saber al señor, Suárez Mario Miguel D.N.I. 13.772.274, lo siguiente: "Nro. 2142, Venado Tuerto, 13 de Diciembre de 2007. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, señor Suárez Mario Miguel, D.N.I. 13.772.274, hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito de pesos cuatrocientos dieciocho con 80 Ctvos. (\$ 418,80), con más sus intereses pactados, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia y hágase saber". Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy, Juez; Dra. Lilia Arleo, Secretaria. Venado Tuerto, 25 de Marzo de 2008. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 13,20□27426□Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Escr. Leonor S. Antelo, en los autos caratulados "BRUSSINO CORONELA s/Sucesión" (Expte. Nro. 1840/2007) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Brussino Coronela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez), Escr. Leonor S. Antelo (Secretaria). Venado Tuerto, 25 de Marzo de dos mil ocho. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□27478□Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, secretaria de quien suscribe, se cita y emplaza, a herederos, legatarios y/o acreedores de quien en vida fuera NORBERTO BERNARDEZ, a que comparezcan por el término de ley a hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de Marzo del año dos mil ocho. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□27463□Abr. 1 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Nominación Segunda, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor Antelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Elena Matilde Bartulovich, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados "BARTULOVICH ELENA MATILDE s/Sucesión" (Expte. 419/03). Firmado: Esc. Antelo, Secretaria. 12 de Mayo de 2003. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□27369□Abr. 1 Abr. 15
